

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una treintaseisava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 3 de la finca: Número 1. Local situado en el subsuelo del edificio del que forma parte, situado dentro de la parcela D, del polígono I de «Los Garres», residencia RS, en término de Murcia; destinado a garaje, adecuado para 36 plazas de aparcamiento de vehículos, las zonas de tránsito y maniobra; es una nave diáfana sin distribución interior alguna, que tiene forma de paralelogramo, con entrada y salida mediante rampa que arranca de la calle D del proyecto de compensación; situada al viento norte, excepto por dicho viento que linda con la expresada calle, por los demás vientos linda con zonas libres de la parcela. Tiene de superficie construida 803 metros 24 decímetros cuadrados y útil 765 metros cuadrados.

Cuota: 38,96 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección séptima, libro 74, folio 69, finca número 5.605, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 879.550 pesetas.

2. Número 13. Vivienda dúplex del conjunto de edificación en construcción, sito en término municipal de Murcia, partido de Los Garres, ubicado dentro de la parcela C del plan parcial del polígono I de «Los Garres», residencia SC, con fachada principal mirando a calle en formación F, sita en el viento de levante es la sexta que encontramos en el bloque, dirección norte-sur; es de tipo A tiene su acceso directo e independiente a través del porche y zona ajardinada que es elemento común

y que se sitúan delante de su puerta de acceso y lindan con dicha calle en formación A; ocupa una superficie solar de 57 metros cuadrados; la vivienda tiene una superficie construida, sumada de las plantas, de 114 metros cuadrados y útil de 91 metros 75 decímetros cuadrados, repartidos en la planta baja, que tiene de superficie útil 45 metros 46 decímetros cuadrados, entre el vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y distribuidor, y la planta alta, a la que se accede por escalera interior, tiene de superficie útil 46 metros 29 decímetros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. De los espacios libres de la edificación vinculados al conjunto como elemento común se destinan 67 metros cuadrados a este dúplex para su mejor uso exclusivo y disfrute, de los cuales, 18 metros cuadrados son el patio posterior de la vivienda y 49 metros cuadrados el espacio delantero destinado a jardín. Linda: Frente, que es poniente, calle en formación A; derecha, entrando, o mediodía, departamento número 12; izquierda, entrando, o norte, departamento número 14, y fondo o levante, espacios libres de edificación que son elementos comunes del conjunto destinado a partido para mero uso exclusivo de este departamento.

Le corresponde una cuota indivisa de la superficie vinculada al conjunto como elemento común de 67 enteros de los 1.048 enteros, entre estos se consideren divididos. Cuota de participación en el total conjunto del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 71, folio 218 vuelto, finca 5.454, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de hipoteca en 15.454.950 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—48.429.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1997, seguida a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Vicente Beltra Mira y doña Josefa González Soler, en reclamación de 3.914.076 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 2.370.030 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de enero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en el pueblo de Pinoso, calle de San Juan, señalada con el número 2 de policía, que mide 5 metros 70 centímetros de fachada por 13 metros 68 centímetros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con la torre del Reloj; por la izquierda, con casa de don Marcelino Gran, y por la espalda, con la de don Juan Monzó.

La anterior finca hipotecada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.344, libro 360 de Pinoso, folio 29, finca número 14.334 N, inscripción 12.

Valor a efectos de primera subasta: 6.192.000 pesetas.

Dado en Novelda a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—48.280.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Agustín C. Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 376/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Ras Moya y doña Francisca Sánchez Cortijos, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100

del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, planta segunda y señalada con la letra A, del rellano de la escalera del primer portal o número 4, con una superficie construida de 114,55 metros cuadrados, y útil de 95,55 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.389, libro 361 de Aspe, folio 54, finca número 20.769, inscripción cuarta.

Tipo: 5.086.020 pesetas.

Dado en Novelda a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, Agustín C. Vinaches Galiana.—La Secretaria.—48.279.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1997-I, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Lourdes de la Presa Layuno y don Gonzalo Martínez García, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

1. Casa-habitación, compuesta de planta baja y piso alto con corral, de 170 metros 48 decímetros cuadrados de superficie, situada en Nules, calle del Milagro, 5. Lindante: Derecha y entrando, doña Encarnación Casino Torres; izquierda, don José Fabra Segura, y espaldas, doña Mariana Olleta Puchol. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.074, libro 228, folio 8, finca 7.599, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.933.600 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018037597), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y sirva la presente publicación, de notificación en forma a la parte demandada, caso de no poder realizarse de forma personal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 12 de mayo de 1998.—El Juez.—48.309.

#### OLIVENZA

##### Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 117/1996 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira y defendido por el letrado don Antonio García Galán González, contra don José Marín Flores y doña Antonia del Rosario González Domínguez, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés, en calle San Roque, número 16, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Casa en la calle San Roque, número 16 de la villa de Valverde de Leganés.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 38, del tomo 534 del archivo general, libro 60 de Valverde de Leganés, finca número 3.504, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 5.526.370 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000017011796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en el punto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar, excepto si fuere sábado.

Séptimo.—Para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, se señala el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 21 de diciembre de 1998, a idéntica hora y lugar sin sujeción a tipo y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas.

Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 10 de julio de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—48.344.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Murcia Rabasco y don Manuel Ibáñez Aldeguer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 94/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo